

13-05-2020

 **informa**

2020-13

Situación relacionada con el COVID-19 actualizada a 13-05-2020

La pasada semana se celebró, como venía sucediendo en semanas anteriores, una reunión del Comité General de Seguridad y Salud, de las empresas del Grupo Renfe. En esta reunión se tomaron, entre otras, las siguientes decisiones:

Aprobar el procedimiento específico donde se incluyen las medidas de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2) en el ámbito del Grupo Renfe.

Este procedimiento hay que indicar que es un documento vivo y que, por tanto, habrá que realizar un seguimiento en su aplicación, pudiendo realizar mejoras según se vaya valorando. Por ello, y después de haberlo mejorado ostensiblemente con las alegaciones de las distintas organizaciones sindicales, se ha aprobado por mayoría, con el apoyo de todas las organizaciones sindicales a excepción de CGT, que se ha abstenido.

Se ha acordado plantear, tal y como solicitamos, la edición de un procedimiento de un tronco común de medidas preventivas para formación presencial, durante la emergencia sanitaria por el (sars-cov-2). Desde SEMAF se envió un borrador completo del procedimiento que entendemos debe regular la formación presencial y donde se mejoran en cierta medida las medidas que se están aplicando en estos momentos.

Igualmente, se ha aprobado la recomendación de iniciar los Comités de Seguridad y Salud de las distintas sociedades del Grupo Renfe, así como los Comités Provinciales de Seguridad y Salud, donde, independientemente de que la primera reunión es exclusivamente para informar de las medidas adoptadas en esta situación de riesgo ante el covid-19, se deben normalizar las fechas para las próximas reuniones, tal y como estaba acordado y reflejado en los calendarios establecidos al efecto.

También se planteó, por parte de SEMAF, que estas medidas preventivas e higiénicas tanto de limpieza de locales, como de material, cabinas, aulas etc., no solo deben durar durante el periodo de tiempo de exposición al covid-19, si no que deben ser medidas que sigan perennes en el tiempo para la protección de todos los trabajadores, solicitud en la que seguiremos insistiendo hasta su consecución.

Solicitamos la realización de pruebas diagnósticas a todos/as los trabajadores/as, consiguiendo que se incluyera en el procedimiento correspondiente en su punto 6.5 (actuaciones sanitarias), donde dispone que cuando exista la disponibilidad de material y directrices al respecto de las citadas autoridades sanitarias, se comenzara la realización de pruebas diagnósticas en el ámbito laboral. Independientemente de esto se irán realizando pruebas con ciertos criterios que se establezcan.

Esta contestación está basada, según la empresa, en el último documento emitido por las autoridades sanitarias sobre “estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transmisión de la pandemia de covid-19, indicadores de seguimiento”. En el mismo, se indican los objetivos que se han tenido durante distintas fases de la pandemia, ahora centrándose en frenar la transmisión de la misma.

La OMS no recomienda el uso de test para el diagnóstico, ni para la toma de decisiones clínicas, hasta que esté disponible la evidencia que respalde el uso para estas indicaciones. A día de hoy, solo la prueba de PCR tiene cierta validez y esas pruebas de momento no se realizan de forma indiscriminada a tod@s.

Igualmente existen documentos que informan y recomiendan las pruebas diagnósticas dirigidas a las empresas y en los mismos, reiteran la posición de la OMS y recuerdan:

- Las pruebas rápidas no sirven para saber si se puede transmitir el virus.
- La prueba PCR no garantiza que la persona que da negativo no vaya a infectarse en cualquier momento y pueda así transmitir el virus a otras.
- Antes de iniciar la realización de pruebas, la empresa debe tener garantizados los medios necesarios para completar el proceso diagnóstico de infección, incluidas las pruebas complementarias necesarias, que deban realizar.

Y lo que sí que recomiendan, es lo que debemos hacer tod@s, siendo las empresas las que deben adaptar las actividades laborales con las recomendaciones actualizadas y de cumplimiento de las medidas de prevención, medidas organizativas, y de protección personal, asegurando el cumplimiento de las medidas específicas de protección, higiene y desinfección en espacios de trabajo, conforme a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias y siguiendo las recomendaciones de los servicios de prevención de riesgos.

Informar también de la reanudación de los reconocimientos psicofísicos, con el nivel y la periodicidad que permitan las medidas preventivas, a partir del próximo lunes 18 de mayo. Debido a estas medidas el horario habitual para realizar estos reconocimientos puede variar sobre los habituales.

Seguiremos trabajando para plantear soluciones y reivindicando los cambios que se consideren necesarios, así como animando a todos los compañeros a cumplir con las medidas recogidas en los distintos procedimientos, para que el conjunto del colectivo siga implicado y podamos salir de esta situación lo antes posible.

Queremos transmitir mucho ánimo a todo el colectivo, sobre todo a todas las personas que de alguna manera se han visto afectadas por esta crisis sanitaria. Esta organización siempre estará al servicio de todos los maquinistas para poder afrontar escenarios como el actual.

Pedimos también que tod@s l@s compañer@s sean conscientes de que no estamos saliendo de un escenario, sino que nos estamos adentrando en otro de convivencia con el Virus hasta que se pueda erradicar, por lo que hay que ser conscientes de que retomar las actividades de la manera más segura, en este momento, es responsabilidad de tod@s.

